

zar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2796/96.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2796/96, interpuesto por don Juan José Martínez Jiménez, contra Resolución de 12.7.1996 por la que se declara la inadmisión del recurso extraordinario de revisión contra la Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos correspondientes al Grupo V.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2796/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2415/96.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2415/96, interpuesto por doña Francisca Moreno Aguilar, contra Resolución de 23.5.1996 por la que se declara la inadmisión del recurso extraordinario de revisión contra la Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos correspondientes al Grupo V.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2415/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 50/96.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 50/96, interpuesto por doña Isabel Ruiz Pérez, contra la Orden de 31 de octubre de 1995 por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos correspondientes al Grupo II.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 50/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una vivienda propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).*

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l, 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una vivienda de una planta de altura, con una superficie de sesenta y seis metros y veintinueve decímetros cuadrados, situada en la calle Amor de Dios, esquina a la calle La Fruta, de Palma del Río (Córdoba).

Linda al Norte, con calle Amor de Dios; al Este, con calle La Fruta; al Sur y Este, con un local situado en la misma manzana perteneciente a Frutas Zamora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al Tomo 1185 del Archivo, Libro 362 de Palma del Río, Folio 98, Finca núm. 16.666, Inscripción 1.º

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 258, de 27 de noviembre). Dicho recurso deberá expresar los requisitos enunciados en el artículo 110.1 de la mencionada Ley

y se ejercerá sin perjuicio de cualquier otro que Vd. estime oportuno.

Córdoba, 5 de febrero de 1997.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el expediente 57/96 de subasta de un Bien Patrimonial del Ayuntamiento de Andújar (Jaén).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Andújar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de subasta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén), en sesión plenaria de 30.10.96 de una casa sita en Plaza de las Golondrinas (Vegas de Triana), con superficie ocupada por la edificación de 49 m<sup>2</sup>, dos plantas y superficie del solar de 130 m<sup>2</sup>.

Linda al Norte con c/ Alondra; al Sur, con vivienda; al este con Plaza Golondrinas y Oeste con vivienda del poblado de colonización Vegas de Triana. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 1956, Libro 507, Folio 11, Finca 31551. Inscripción 1.º

Valor Pericial: 2.351.935 ptas.

La presente Resolución se remitirá al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de febrero de 1997.- La Delegada, M.º del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el expediente 03/96 de subasta de un bien patrimonial del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Torredonjimeno se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de subasta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), en sesión plenaria de 30.12.96 de parcelas en el Polígono Industrial y en la Unidad de Actuación núm. 2, cuya descripción es la siguiente:

A) Parcela P-3 6.2 con una superficie de 1.440 m<sup>2</sup>, linda al Norte con la parcela P-3 6. Al Sur con la C/ Chile, al Este con la parcela P-3 6.1 y, al Oeste con la parcela P-3 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1916, Libro 387, Folio 224, núm. 33.308. Inscripción 1.º

Valor pericial: 6.480.000 ptas.

B) Parcela P-51 con una superficie de 1.102 m<sup>2</sup>, linda al Norte con C/ Chile, al Sur, con C/ de nueva apertura, al Este con parcela P-52 y, al Oeste con C/ Argentina. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2003, Libro 408, Folio 54, núm. 34.197. Inscripción 1.º

Valor pericial: 4.959.000 ptas.

C) Parcela P-53 con una superficie de 1.200 m<sup>2</sup>, linda al Norte con C/ Chile, al Sur, con C/ de nueva apertura, al Este con parcela P-53 y, al Oeste con parcela P-51. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2003, Libro 408, Folio 56, núm. 34.199. Inscripción 1.º

Valor pericial: 5.400.000 ptas.

D) Parcela P-53 con una superficie de 1.202 m<sup>2</sup>, linda al Norte con C/ Chile, al Sur, con C/ de nueva apertura, al Este con parcela P-54 y, al Oeste con parcela P-52. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2003, Libro 408, Folio 58, núm. 34.201. Inscripción 1.º

Valor pericial: 5.400.000 ptas.

E) Parcela P-57 con una superficie de 895 m<sup>2</sup>, linda al Norte con C/ de nueva apertura, al Sur con Camino de Jamilena, al Este con parcela P-58 y, al Oeste con ensanche final de la C/ Argentina. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2003, Libro 408, Folio 60, núm. 34.303. Inscripción 1.º

Valor pericial: 3.580.000 ptas.

F) Parcela P-58 con una superficie de 1.392 m<sup>2</sup>, linda al Norte con C/ de nueva apertura, al Sur con Camino de Jamilena, al Este con parcela P-54 y, al Oeste P-57. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2003, Libro 408, Folio 62, núm. 34.205. Inscripción 1.º

Valor pericial: 5.568.000 ptas.

G) Parcela núm. 1 de la Unidad de Actuación núm. 2, con una superficie de 861 m<sup>2</sup>, linda al Norte con terreno no urbanizable (olivar), al Sur con C/ de servicio (prolongación de la Avda. de Jaén), al Este con parcela núm. 2 y, al Oeste con parcela de doña Angustias Ocaña Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2003, Libro 408, Folio 64, núm. 34.207. Inscripción 1.º

Valor pericial: 7.749.000 ptas.

H) Parcela núm. 2 de la Unidad de Actuación núm. 2, con una superficie de 859 m<sup>2</sup>, linda al Norte con terreno no urbanizable (olivar), al Sur con C/ de servicio (prolongación de la Avda. de Jaén), al Este con parcela núm. 3